

**Hacia la primera Ley General en Materia de Humanidades,  
Ciencias, Tecnologías e Innovación**

**Mesa V. CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CENTROS PÚBLICOS<sup>1</sup>**

**Dr. Víctor Alejandro Espinoza Valle<sup>2</sup>**

Muchas gracias, agradezco al Dr. José Alejandro Díaz Méndez por la invitación a participar en estas reflexiones fundamentales para la comunidad humanista, científica y tecnológica de México y en particular para nuestros centros de investigación. Voy a puntualizar en 2 aspectos solamente para no repetir y ceñirme al tiempo establecido. Considero que la lectura que hice de la propuesta de ley pasa por el tamiz de nuestra experiencia; les informo que tengo 35 años en El Colegio de la Frontera Norte (El Colef), de los 39 que tiene de existencia mi institución, y por lo mismo he visto en el transcurrir de los años, cambios y permanencias en nuestros centros y conocido de nuestra aspiración a ser un sistema. Creo que coinciden en el tiempo estos cambios a la Ley General de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación en México con algo que es fundamental también: el nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores. Lo que quiero decir al respecto es que efectivamente habrá un reto importantísimo para nuestros centros a partir de estos cambios, es decir cómo se adaptarán y se transformarán nuestras instituciones a una cultura organizacional más horizontal y no piramidal y a una nueva cultura laboral, más justa para quienes laboramos en estos centros y para el trabajo de vinculación con la comunidad.

Quiero detenerme en dos aspectos de lo que aquí se ha llamado la gobernanza de los centros, que me parecen fundamentales. Creo que hay un avance que está claro en el artículo 83 y tiene que ver con el nombramiento de los directores generales o directoras generales o sus equivalentes. En El colegio de la Frontera Norte no tenemos director general, es un presidente. El artículo referido señala que la designación corresponde al presidente de la República a través del titular de la dependencia o

---

<sup>1</sup> 12 de mayo 2021

<sup>2</sup> Investigador de El Colegio de la Frontera Norte. Correo electrónico: victorae@colef.mx

entidad coordinadora, en este caso del CONACYT. Me parece que un cambio sustantivo es que se acorta el periodo de duración del titular de los centros; se habla de 6 años y no se permite la ratificación. Quiero ser enfático en esto porque desde mi punto de vista es algo que ha tenido un costo inconmensurable para la cultura organizacional de nuestra institución: El Colef tiene 39 años de antigüedad y solo ha conocido 4 presidentes, el primero duro 16 años en la presidencia, el segundo 8 años, el tercero 10 y el actual lleva 5; hemos insistido una y otra vez a través de los años que solo se deberían ceñir a un solo periodo que no hubiera ratificación. Con las modificaciones a la ley, creo que hemos logrado eso que hemos propugnado por esto por qué ahora se propone que sólo durarán en su encargo 6 años, un solo periodo y no habrá ratificación. Aunque yo insistiría que todavía 6 años me parece mucho tiempo; yo estaría de acuerdo que fueran 4 o máximo 5 años por todo lo que se desprende de un periodo tan prolongado. Incluso por salud académica del titular, es decir es más fácil volver a insertarse como investigador después de un periodo de 4 años que después de un periodo de 10 años, y considero que los que ocupan estos cargos o aspiran a estos cargos tiene una vocación académica y de servicio, entonces por mi conducto la comunidad de El Colef aplaude estos cambios. Pero insisto, yo solicitaría que se pudiera reconsiderarse que fueran 4 o 5 años.

El siguiente aspecto que deseo abordar, tiene que ver con la nueva organización horizontal que me parece muy aplaudible. Se incluyen dos instancias colegialas fundamentales. En nuestros centros una de las quejas y demandas fundamentales de sus comunidades a lo largo de estos años es la ausencia de órganos colegiados en donde se escuchara la voz de los diferentes sectores. En el proyecto de ley se habla de la Asamblea del Personal Científico y Tecnológico del centro público en la que participarán todos los y las investigadoras y el personal académico y se tomarán decisiones por mayoría simple. Es interesante también la otra figura que surge y que casi no le hemos dedicado tiempo, pues las reflexiones se han centrado en la asamblea del personal científico. El Consejo Consultivo Interno que será designado tanto por la asamblea como por el director general, se conformará de manera paritaria y se establece que este consejo podrá opinar sobre los asuntos académicos institucionales y laborales de los centros públicos. Me parece que habrá que desarrollar en una reglamentación secundaria, la forma en cómo funcionará dicho consejo. Porque me parece que se apunta una función importantísima al poder opinar sobre los asuntos académicos institucionales y laborales de los centros públicos. Pero

también, en el caso de la asamblea del personal, me parece que habría que hacer algunas precisiones porque advierto cierta contradicción. Por ejemplo, en el artículo 82 se menciona que el órgano de gobierno, es decir la Junta de Gobierno aprueba, a propuesta del director, los programas y proyectos considerando, dice el artículo 82, la opinión de la asamblea. Sin embargo, en el artículo 87 dice explícitamente que estas asambleas conocerán y aprobarán con antelación a su presentación ante el órgano de gobierno dichos programas sustantivos, los programas institucionales, los informes ante el órgano, los estatutos del personal académico y los proyectos de lineamientos de estímulos del personal. Este es otro tema fundamental y una de las cuestiones que creo que se deben de observar y explicitar, pues tradicionalmente hemos padecido la falta de un presupuesto explícito para estímulo del personal. Cierto, se ha venido corrigiendo y anteriormente los estímulos provenían exclusivamente de los recursos autogenerados. Ello es muy incierto y entonces siempre el personal académico, el personal sustantivo, hemos estado sujetos a cómo le va al centro en términos de esos recursos autogenerados para aspirar a tener estímulos. Esto sólo lo dejó anotado.

Me parece que dos de los cambios fundamentales en términos de generar una cultura horizontal provienen de la asamblea y del consejo consultivo, aunque habrá que generar una reglamentación secundaria en la que se establezca con claridad cómo van a funcionar ambas instancias porque por ejemplo, insisto, en la tradición de mi institución no tenemos ningún órgano, ningún órgano colegiado que nos permitiera a los académicos por ejemplo participar o decidir algo; el consejo académico está formado específicamente por directores de departamento nombrados por las autoridades y hemos logrado avanzar proponiendo o eligiendo a 3 representantes, pero no hay paridad evidentemente. De pronto la asamblea, el núcleo básico de la institución, vamos a tener oportunidad de opinar, de debatir con las autoridades. Me parece que esto va a ser uno de los puntos de mayor resistencia por las inercias de control tradicionales, ya que insisto nuestras instituciones nacieron de manera muy vertical y nos va a costar muchísimo avanzar a una etapa en donde haya más equidad y paridad y más participación de todos y cada uno de los sectores de la institución. Agradezco su atención.